



Resolución Ministerial

N° 1374- 2022-IN

Lima, 21 SEP. 2022

VISTOS, el Oficio N° 1334-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 001740-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2022, la Dirección Regional para Operaciones de la ONG Operation Underground Railroad (OUR), remite la Carta S/N de fecha 22 de agosto de 2022, a la Jefatura de la División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú, a través de la cual extiende invitación para que un (1) efectivo policial perito forense digital participe en la Conferencia ICAC de la Región Noroeste, del 5 al 7 de octubre de 2022, con dos días de talleres previos a la conferencia el 3 y 4 de octubre de 2022, ambos eventos a realizarse en la ciudad de Redmond, condado de King del estado de Washington de los Estados Unidos de América; adicionalmente, la ONG Operation Underground Railroad (OUR) realizará un viaje del 8 al 12 de octubre de 2022, al Centro de Crímenes Cibernéticos de H.S.I. (C3I) y a las Instalaciones de Cellebrite®, a llevarse a cabo en Washington D.C. de los Estados Unidos de América;

Que, mediante Oficio N° 7913-2022-DIRNIC PNP-DIRINCRI PNP/DIVINDAT-SEC, de fecha 29 de agosto de 2022, la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú remite el Informe N° 240-2022-DIRNIC PNP-DIRINCRI PNP/DIVINDAT-SEC, a través del cual se sustenta la importancia y viabilidad de la participación de la Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Emma Estela Olivera Badajoz, en los eventos antes mencionados;

Que, con la Hoja de Estudio y Opinión N° 248-2022-COMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI, de fecha 6 de setiembre de 2022, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Emma Estela Olivera Badajoz, del 1 al 12 de octubre de 2022, a la ciudad de Redmond, condado de King del estado de Washington, y a Washington D.C. de los Estados Unidos de América, para que participe en los eventos antes indicados, considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú, puesto que su participación permitirá que dicho personal policial adquiera nuevos conocimientos, técnicas, herramientas y experiencias que redundarán en el fortalecimiento de sus capacidades,



destrezas y habilidades en la lucha contra la trata de personas y la explotación en nuestra sociedad; asimismo, se señala que el personal participante se convertirá en un elemento difusor, para transmitir e implementar los conocimientos adquiridos, beneficiando a la Policía Nacional del Perú en la lucha contra la criminalidad;

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación del mencionado personal policial en los eventos antes indicados, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y vuelta), alojamiento y alimentación, son asumidos por ONG Operation Underground Railroad (OUR), conforme se precisa en la Carta S/N de fecha 22 de agosto de 2022, remitida la Dirección Regional de dicha Organización;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *“El personal policial tiene los siguientes derechos: (...) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (...)”*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *“Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)”*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone *“Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)”*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”*;

Que, a través del informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Emma Estela Olivera Badajoz, del 1 al 12 de octubre de 2022, a la ciudad de Redmond, condado de King del estado de Washington, y a Washington D.C. de los Estados Unidos de América;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre



autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú, Emma Estela Olivera Badajoz, del 1 al 12 de octubre de 2022, a la ciudad de Redmond del condado de King del estado de Washington, y a Washington D.C. de los Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior



P. Lobatón

